



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud acumulacion.
Cartago Valle del Cauca, 11 de Julio de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Julio quince (15) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicación:	76-147-40-03-001- 2020-00114 -00
Referencia:	Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante:	Noraly Cardona Buitrago
Demandado:	Edwin Jimmy Gomez Corredor
Auto N°:	1569

Se le reitera a la parte actora, estarse a lo resuelto mediante el numeral primero del proveido del 21/09/22, sin generar mas congestion judicial de la ya existente, en caso tal, que continúe con los escritos será acreedor de sanciones y multas que contempla el 44 del C.G.P.

Las demás solicitudes en el mismo sentido glosesen al expediente sin ninguna consideración.

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez

BRY